

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Decreto 102/1993 de 31 de agosto por el que se dispone el cese de Consejeros del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Estatuto de Autonomía y el artículo 7 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

VENGO EN DISPONER EL CESE DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

DON ISIDRO HERNANDEZ PERLINES, Consejero de Economía y Hacienda.

DON JUAN SISINIO PEREZ GARZON, Consejero de Educación y Cultura.

DON GREGORIO SANZ AGUADO, Consejero de Política Territorial.

DON ALEJANDRO ALONSONUÑEZ, Consejero de la Presidencia.

DOÑA MARIA DEL CARMEN BLAZQUEZ MARTINEZ, Consejera de Sanidad.

DON JAVIER MENDEZ BORRA, Consejero de Industria y Turismo.

DON SIRO TORRES GARCIA, Consejero de Administraciones Públicas.

DON ANTONIO PINA MARTINEZ, Consejero de Bienestar Social.

Agradeciéndoles los servicios prestados.

Dado en Toledo, a 31 de agosto de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

Decreto 103/1993 de 31 de agosto por el que se establece el número y denominación de las Consejerías que Integran la Administración Regional.

Los artículos 21 y 22 de la Ley 3/1984 de 25 de abril sobre el Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establecen que la Administración Regional se organiza en Consejerías cuyo número y denominación podrán ser objeto de modificación por el Presidente.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo séptimo de la citada Ley.

DISPONGO

Artículo primero.- Las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha son las siguientes:

- Consejería de Economía y Hacienda.
- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Consejería de Educación y Cultura.
- Consejería de Sanidad.
- Consejería de Industria y Turismo.
- Consejería de Administraciones Públicas.
- Consejería de Bienestar Social.
- Consejería de Obras Públicas.

Artículo segundo.- En la Presidencia de la Junta, existirá un Consejero Portavoz del Gobierno.

Artículo tercero.- Por Decreto del Consejo de Gobierno se fijarán la estructura y competencias de los órganos dependientes de la Presidencia de la Junta, así como

de las Consejerías de nueva creación o aquellas que asuman nuevas atribuciones.

Artículo cuarto.- El Consejero de Administraciones Públicas ejercerá las funciones de Secretario del Consejo de Gobierno.

Artículo quinto.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, a 31 de agosto de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Decreto 104/1993 de 31 de agosto de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se nombra Consejero de Economía y Hacienda a Don Gregorio Sanz Aguado.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Estatuto de Autonomía y el artículo 7 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

VENGO EN NOMBRAR Consejero de Economía y Hacienda a DON GREGORIO SANZ AGUADO.

Dado en Toledo, a 31 de agosto de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

Decreto 105/1993 de 31 de agosto de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se nombra Consejero de Educación y Cultura a Don Santiago Moreno González.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Estatuto de Autonomía y el artículo 7 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

VENGO EN NOMBRAR Consejero de Educación y Cultura a DON SANTIAGO MORENO GONZALEZ.

Dado en Toledo, a 31 de agosto de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

Decreto 106/1993 de 31 de agosto de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se nombra Consejera de Sanidad a Doña Paloma Fernández Cano.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Estatuto de Autonomía y el artículo 7 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

VENGO EN NOMBRAR Consejera de Sanidad a DOÑA PALOMA FERNANDEZ CANO.

Dado en Toledo, a 31 de agosto de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

Decreto 107/1993 de 31 de agosto de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se nombra Consejero de Industria y Turismo a Don Alejandro Alonso Núñez.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Estatuto de Autonomía y el artículo 7 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.